

Expediente N.º LICIT/99/150/2023/0017

Memoria para la Contratación del servicio de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y verificación del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 21 de julio de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y verificación del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79132000-8 Servicios de certificación .

DURACIÓN:

36 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

211.462,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

176.219,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

35.243,80 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP tiene implantado un Sistema de Gestión basado en procesos, el cual mantiene y mejora de manera continua, conforme a distintos estándares de referencia internacional.

Asimismo, la verificación de la Memoria Anual de FREMAP es una garantía de la adecuación de la misma a los requisitos y estándares de la Global Reporting Initiative (GRI).

Para todas sus licitaciones, FREMAP incluye criterios basados en las normas mencionadas, exigiendo a todos sus proveedores tener implantado un Sistema de Gestión que cumpla con los estándares mencionados, apoyando su gestión e incrementado la fortaleza del sistema.

La presente contratación permite a FREMAP continuar sometiéndose a diferentes procesos de certificación, a través de auditorías externas que verifican que se cumple con los requisitos establecidos por las diferentes normas ISO y con los propios procesos de la entidad en las materias certificadas asegurando así la eficiencia y eficacia de su Sistema de Gestión que administra como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, fortaleciendo su Gestión por Procesos y afianzando el enfoque de Servicio hacia las empresas asociadas y trabajadores protegidos y la relación con sus Grupos de Interés. Como resultado de estas auditorías externas, se logran identificar posibles deficiencias en la gestión u oportunidades de mejora a implantar, enriqueciendo así el Sistema de Gestión.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Si se realizara el servicio objeto de este contrato de forma independiente, se podría ver dificultada la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, debido a la unidad organizativa que supone el control adecuado de estos servicios para FREMAP. Al estar unificado en un lote, se puede centralizar el control de las fechas previstas y los centros en los que se debe realizar el servicio. Además, no se socavaría la correcta organización del servicio, el cual es amplio desde un punto de vista geográfico y debe controlarse con rigurosidad por la magnitud e importancia que este servicio, el cual implica la necesidad de coordinar la ejecución de las prestaciones, tarea que se vería dificultada si hubiera un número muy amplio de contratistas diferentes.

Por una parte, se generarán sinergias que permitirán a FREMAP adecuar la planificación de los trabajos a realizar teniendo más flexibilidad organizativa en el servicio. Por otra, las empresas que pueden proporcionar este servicio son limitadas, desarrollando su actividad principalmente a nivel nacional.

Por todo lo expuesto anteriormente, no procede la división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de julio de 2023**.

Fdo.: **LAURA GODINO FUENTES.**
Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **JAVIER ROA GIL.**
Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **ROSA MARÍA JIMÉNEZ PONCE.**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUÍZ.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 el importe de la duración inicial del correspondiente lote impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que ha/n prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de la presente licitación en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores cuyos importes de la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato garanticen la adecuada ejecución de este.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

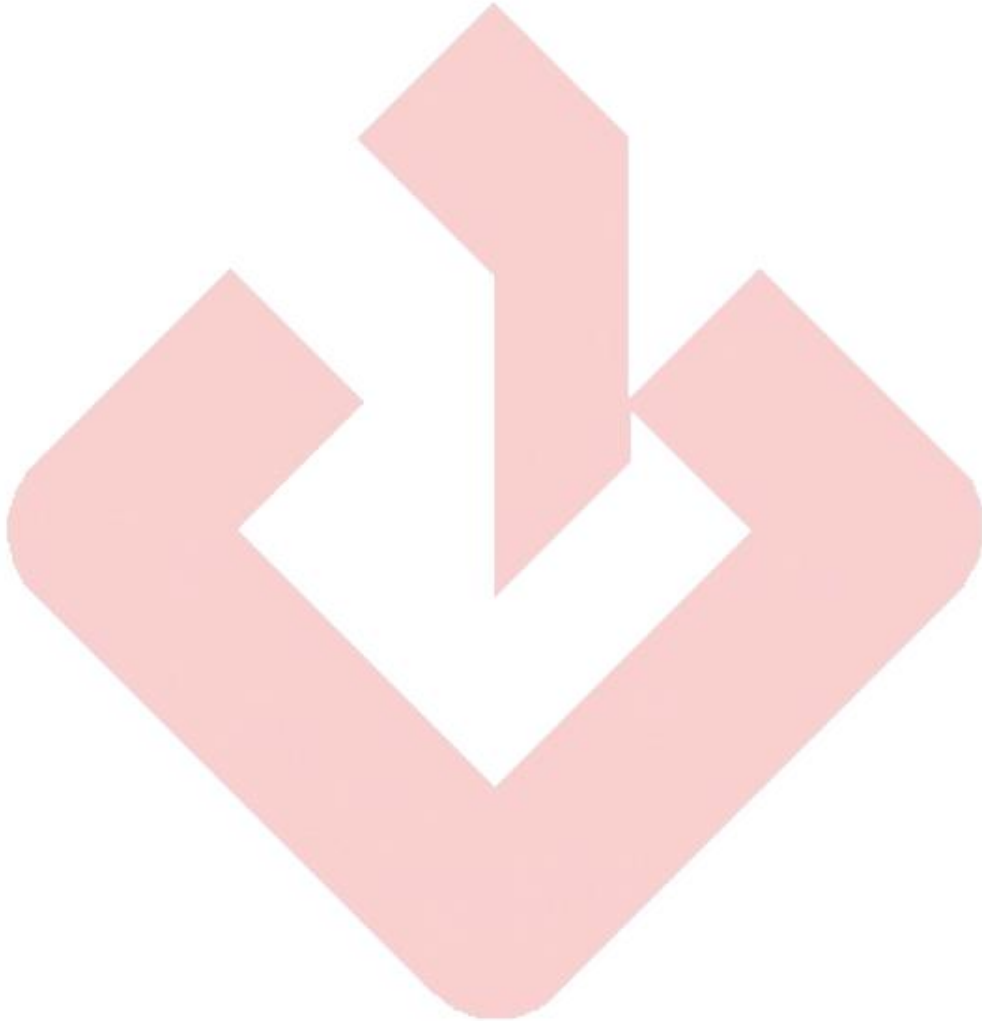
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1. 01. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = 49 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas.OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Excel denominado Oferta económica. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Oferta por servicio".-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada oferta por servicio (€). El precio no podrá ser inferior o igual a 0.-La oferta por servicio no podrá superar el precio máximo fijado por cada servicio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total.</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.-Cuando el importe ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS 1. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. 2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurra inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p>	49
<p>02. Experiencia adicional del equipo realizando auditorías en la especialidad correspondiente</p>	23

<p>Se valorará con un máximo de 23 puntos la experiencia profesional del equipo de trabajo realizando auditorías en la materia (Calidad/Medio Ambiente/Seguridad de la Información) que se les asigne.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $23 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de años de experiencia en la auditoría en la especialidad que se les asigne entre el número total de auditores adscritos al contrato de la oferta a evaluar.</p> <p>(Ejemplo: si disponen de dos auditores en la especialidad solicitada para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: $(20+4) / 2 = 12$)</p> <p>OfrMay= Número total de años de experiencia profesional en la auditoría en la especialidad que se les asigne entre el número total de auditores adscritos al contrato de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Anexo de Penalidades.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</p>	
<p>03. Formación adicional de uno de los auditores encargados de la Auditoría.</p> <p>Se valorará con un máximo de 23 puntos que uno de los profesionales del equipo de cada materia tenga una mayor formación que la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <p>OPCIÓN 1: Ninguno de los profesionales del equipo de auditoría de cada especialidad tiene más formación de la mínima exigida. 0 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: Uno de los profesionales del equipo de auditoría de cada especialidad tiene un máster: 10 puntos.</p> <p>OPCIÓN 3: Uno de los profesionales del equipo de auditoría de cada especialidad tiene mínimo de un máster y curso/s específicos de la materia: 23 puntos.</p> <p>Puntuación= $1 * (\text{OfrAct})$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que ninguno de los profesionales del equipo de auditoría de cada especialidad tiene más formación de mínima exigida. - Se deberá indicar un 10 en caso de que uno de los profesionales del equipo de auditoría de cada especialidad tenga un máster. - Se deberá indicar un 23 en caso de que uno de los profesionales del equipo de 	23

<p>auditoría de cada especialidad tenga mínimo un máster y curso/s específicos de la materia.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Anexo de Penalidades</p>	
<p>04. Acciones de difusión</p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos que el licitador se comprometa a difundir a través de comunicaciones externas acerca de la renovación u obtención de los certificados de FREMAP en cuanto a las materias de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador no se compromete a difundir ninguna noticia acerca de la renovación u obtención de los certificados de FREMAP en cuanto a las materias de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información. 0 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador se compromete a difundir distintas noticias sobre la renovación u obtención de los certificados de cada una de las normas evaluadas de FREMAP (ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001 y ENS). 5 puntos</p> <p>Puntuación= 1 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no se comprometa a difundir ninguna noticia acerca de la renovación u obtención de los certificados de FREMAP en cuanto a las materias de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información. - Se deberá indicar un 5 en caso de que el licitador se comprometa a difundir noticias sobre la renovación u obtención de los certificados de FREMAP en cuanto a las materias de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información. <p>El licitador deberá realizar dichas divulgaciones anualmente, una vez realizado el procedimiento de auditoría, habiéndose acordado previamente con FREMAP el contenido de la divulgación. Si el licitador ofertara la realización de dicha divulgación, pero no la realizará en el plazo de dos meses desde que FREMAP ha obtenido la renovación de la norma, FREMAP podrá imponer las penalidades descritas en el Anexo de Penalidades.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio responda a las necesidades de FREMAP y sea de gran calidad teniendo los criterios relacionados con la misma gran peso en la puntuación total del expediente.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo con la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

